



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 367 /2023

Reunidos previa convocatoria, en el Salón de Reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día veintiséis de mayo de dos mil veintitrés; los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadí y PA Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González (conectado via Meet) y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; Director Ejecutivo de la AAC: Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUORUM. El Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta. PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA. El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR. El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura a Acta de Reunión Ordinaria 366/2023, la cual fue ratificada y firmada por los Directores presentes. PUNTO CUATRO. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE MARCA PARA REALIZACIÓN DE EVENTO DENOMINADO [REDACTED]. Este punto fue presentado por la [REDACTED] Jefa del Depto. de Comunicaciones y Protocolo, quien en esta fecha somete a aprobación del Consejo Directivo [REDACTED]

además propone la fecha para su realización; los Directores del Consejo agradecieron a la [REDACTED] por la presentación realizada en esta fecha; reconociendo asimismo su entusiasmo e iniciativa; los cuales han sido su característica desde que labora para la Institución, y de esta manera



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ha logrado dar a conocer y posicionar los objetivos y logros de la AAC, no solo nacional, sino que además internacionalmente demostrando con estas iniciativas ser una persona pro activa quien de manera continua hace patente su espíritu de cuerpo en la Institución proponiendo y ejecutando proyectos que coadyuvan a su promoción. Asimismo el Consejo por unanimidad acordó: a) Dar por recibida la Propuesta y Aprobación de marca para la realización [REDACTED]; b) Aprobar que dicha actividad se programe para el mes [REDACTED]; c) Se aprueba la marca propuesta para la realización del evento [REDACTED]. PUNTO CINCO. SOLICITUD PARA LA APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (PAAC) A PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC), DE ACUERDO CON LA NUEVA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS EN SU ARTICULO 17 PLANIFICACION ANUAL DE COMPRAS Y EL LINEAMIENTO NUMERO 1.01. "LINEAMIENTO PARA LA ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y ACTUALIZACION 1 AL LINEAMIENTO PARA LA ELABORACION DE LA PLANIFICACION ANUAL DE COMPRAS. Este punto fue presentado por la [REDACTED] jefe de la UCP de la AAC, quien en esta fecha presenta a aprobación del Consejo Directivo la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, antes conocido como PAAC, el cual a partir de la fecha y en base a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas y al lineamiento 1.01 Lineamiento para la elaboración del Plan anual de compras y actualización 1 al lineamiento para la elaboración de la planificación anual de compras, a manera de recordatorio informó que: a) el PAAC fue aprobado por un monto de \$ 1,199,907.33; b) Los procesos de Adquisiciones y Contrataciones ejecutados al diecisiete de mayo de dos mil veintitrés ascienden a un monto de \$410,903.06; c) Al diecisiete de mayo de dos mil veinte, los procesos de Baja Cuantía a ascienden a \$16,053.31, por lo que el Plan anual de compras que en esta fecha se está actualizando asciende a \$772,950.96. Los Directores agradecieron a la [REDACTED] por la información presentada en esta fecha y por unanimidad acordaron: a) Aprobar la actualización del PAAC relacionado de la LACAP a PAC relacionado a la Ley de Compras Públicas con sus diferentes métodos de contratación, de conformidad a lineamiento No: 1.01 "Lineamiento para la elaboración del plan anual de compras", modificaciones y reprogramaciones pertinentes; b) Las reprogramaciones PAC de un mismo departamento deberán ser realizadas por el jefe de cada departamento o área responsable o unidad,

2



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

siendo encargado de su aprobación el Subdirector correspondiente; c) Las reprogramaciones PAC dentro de los departamentos de la misma área y staff, serán validadas por el subdirector de cada área o Jefe de staff y aprobados por el Director Ejecutivo; d) Las reprogramaciones PAC entre áreas/rubros, serán realizadas a solicitud del Jefe del Departamento y validados por la Subdirector a la que corresponda el área o por el Jefe del Departamento del staff, estos serán aprobados por el Director Ejecutivo; e) Las modificaciones PAC según lineamiento No.1.01 Lineamiento para la elaboración del Plan Anual de Compras, serán requeridas por las Unidades Solicitantes/Unidad de Compras Públicas y aprobadas por el CDAC; f) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique las presentes disposiciones y que asimismo verifique su aplicación. PUNTO SEIS. PRÓXIMA REUNIÓN. La cual se llevará a cabo, a las doce horas del día uno de junio de dos mil veintitrés. La presente reunión concluyo a las quince horas con treinta minutos y para efectos legales firmamos la presente acta.

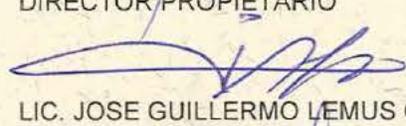
  
ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

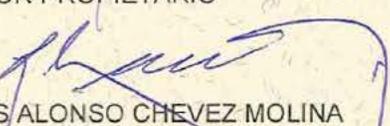
  
LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER  
DIRECTOR PROPIETARIO

  
LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO  
DIRECTOR SUPLENTE

  
LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI  
DIRECTOR PROPIETARIO

  
PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO

  
LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ  
DIRECTOR SUPLENTE

  
LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA  
DIRECTOR SUPLENTE

  
SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO  
SRIA. DEL CDAC